



Veinte y nueve de Mayo de 1803

SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE
SENTA Y TRES.

Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mag^d bñ y N^lidad de esta Republica es
a saber el vñor Dⁿ Gaspar Delgado llanos y Morada del con
sejo de su Magestad su Alcalde honorario del Crimen de
la Real Chancilleria de Granada Corregidor Capitan de
Guerra y superintendente de Rentas de esta C^{id} y los S.
D^{ns} Diego Joaquin Leoner, Dⁿ Antonio Perez de Meca Dⁿ Juan
Gregorio Alburquerque, Dⁿ Miguel de Similia, Dⁿ Mathio le
roz de Audela Dⁿ Alfonso fern^o asorio Dⁿ Joseph Carrua varon
y tuniga, Dⁿ Nicolas Montip, Dⁿ Juan^{co} Ruiz Dⁿ Pedro Gomez
thomas, Dⁿ Guies Ruiz de Moia Dⁿ Pedro Marin Dⁿ Juan^{co}
Manuel Cano, Dⁿ Juan Joseph Guillermo de Azeda y Dⁿ Juan
Pedro Molina Regidores

El vñor Corregidor D^{ho} que en fuerza de la citacion
que por Real cedula ante D^{ho} se despacho para que los Caudales
Verdes Capitulares concurrieran a este Ayuntamiento a fin
de hacer saber a esta C^{id} los cargos que le han resultado
en la causa que esta siguiendo con particular orden del
Real Consejo de Castilla sobre Caudales publicos apercibien
do al que faltara le pararia el perjuicio como si presente se
hallara y en su N^l b^l dia remitiarian los autos ala supe
rioridad y para hacer constar de d^{ha} citacion y lo que
de ella a resultado: mando que el Portero Jure d^{ha} citacion
en C^{ua} N^l tud entro en este Ayuntamiento Antonio Marti
nez Yno a los de sala seguen su señoria recibio Jurar
que hizo por Dios y Yma Cruz Conforme a d^{ho} y p^{er}petuo de d^{ho}

